

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 11001-31-03-036-2016-0545-00.

ASUNTO QUE TRATAR:

Procede el despacho a resolver el recurso de reposición formulado por el apoderado de los interesados en contra del inciso 2º del auto de fecha 14 de abril de 2021, por medio del cual se ordenó rehacer el trabajo de partición.

La censura propuesta se fincó en que, los herederos en conjunto asintieron en efectuar la adjudicación del único bien objeto de la liquidación en favor de la señora Celmira Frasser Acevedo, como consta en la documentación aportada.

CONSIDERACIONES:

En este caso, para mantener el auto recurrido, debe señalarse que, si bien a folio 202, obra la manifestación de los herederos Jairo Hernández Acevedo, Celmira Frasser Acevedo, Yury Frasser Acevedo y William Frasser Acevedo en cuanto a efectuar la adjudicación a uno solo de los herederos, lo cierto es que los herederos Nidia Fraser Camacho ni Marlen Fraser Acevedo efectuaron tal manifestación y aun si se contara con la anuencia de las referidas herederas, lo cierto es que, tal acto corresponde a una cesión o venta de derechos herenciales, acto que debe efectuarse bajo los presupuesto previstos por el artículo 1967 del Código Civil, y debe reunir los requisitos formales del artículo 1857 del Código Civil.

En efecto aquella norma señala que *“La venta de los bienes raíces y servidumbres y la de una sucesión hereditaria, no se reputan perfectas ante la ley, mientras no se ha otorgado escritura pública”*, en ese orden de ideas, el auto recurrido se encuentra plenamente ajusta y se mantendrá incólume.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**,

RESUELVE

PRIMERO: MANTENER el inciso 2º del auto de fecha 14 de abril de 2021.

Notifíquese,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 10 DE MAYO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario